

Barcelona, 1 de julio de 2021

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("ADVERO" o "la Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, informa que en el día de ayer, 30 de junio de 2021, la Sociedad celebró en segunda convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes (72,8%) y representados (22,5%) que titulaban en su conjunto el 95,3% del capital social.

Los acuerdos del orden del día quedaron aprobados como sigue:

- Se aprobaron por unanimidad las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Se aprobó por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio contra resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Se aprobó por unanimidad la gestión del consejo de administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Se aprobó por unanimidad la delegación en el consejo de administración la ejecución, en el plazo máximo de un año, de un aumento de capital hasta un importe máximo de 3.465.000 € (capital y prima de emisión) con cargo a aportaciones dinerarias, mediante la emisión de un número máximo de 385.000 acciones de valor nominal de 5,00 € y prima de emisión de 4,00 € cada una de ellas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, y la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.
- Se aprobó por amplia mayoría la delegación en el consejo de administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta, delegando asimismo la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.

- Se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales y del artículo 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, al objeto de introducir la posibilidad de celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática.

Atentamente,

D. Pablo Corbera Elizalde
En representación de RIUARAN, S.L
Presidente de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.